



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001181/2020

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Julia Mariana González a sus cargos en las Cátedras A y B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que obra informe del Área Personal y Sueldos en el que se detalla que la Profesora González revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A y un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B, que la renuncia presentada puede aceptarse a partir del 01.09.2020 y se solicita se ordene la liquidación y pago del SAC 2do semestre y veinte (20) días de vacaciones anuales 2020, proporcionales al tiempo trabajado con los haberes correspondientes al cargo de Profesor Asistente DSE únicamente.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios y los órdenes de mérito (RD 748/18 para la Cátedra A y RHCD 272/18 para la Cátedra B) corresponde se realice la promoción y readecuación de las designaciones de los/as Profesores Asistente de ambas Cátedras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) al cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y al cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) del SAC 2do. semestre y veinte (20) días de vacaciones anuales 2020, proporcionales al tiempo trabajado con los haberes correspondientes al cargo de Profesor Asistente DSE únicamente.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Profesora María Ayelén Serra (Legajo 51665) en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020 y hasta el 31.03.2021 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 4º: Otorgar a la Profesora María Ayelén Serra (Legajo 51665) licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de

Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020 y mientras dure su designación interina suplente en un cargo de Profesora Asistente semidedicación cubriendo la licencia sin goce de haberes de la Profesora Marisa Perticarari en la misma Cátedra.

Artículo 5º: Designar a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Ayelén Serra o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 6º: Promover transitoriamente a la Profesora María Victoria Saracho (Legajo 51740) a un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020 y hasta el 31.08.2021 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 7º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Victoria Saracho (Legajo 51740) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, mientras dure su promoción transitoria al cargo de Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 8º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 9º: Designar a la Profesora Roxana Beatriz Peralta (Legajo 47325) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Victoria Saracho o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 10º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 11º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.